

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2007. No se otorga ningún tipo de derechos especiales, ni ventajas a socios, Administradores o expertos. Tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Valdorros, 1 de junio de 2007.—El Secretario y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Gambastar, Sociedad Limitada y de Gambafresh, Sociedad Limitada, Antarnova, Sociedad Limitada Unipersonal representada por su Administrador único, Don José Ignacio Cuevas Redondo.—40.778. 2.ª 19-6-2007

GANDRA, S.C.

JOSÉ HERMINIO ALVES GANDRA MARTINS

Declaración de insolvencia

Doña Vanesa Calvo Meabe, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 163/06 seguida contra el deudor Gandra, S.C. y José Herminio Alves Gandra Martins, se ha dictado el 4 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.302,67 euros de principal y 660,52 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—40.356.

GENERAL DE RELOJERÍA, S. A. **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

INTERNACIONAL DE RELOJERÍA, S. A. **Sociedad unipersonal**

ARTESANÍA DE LUJO, S. A. **Sociedad unipersonal**

RELOJES RADIANT, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades General de Relojería, Sociedad Anónima, Internacional de Relojería, Sociedad Anónima, Artesanía de Lujo, Sociedad Anónima y Relojes Radiant, Sociedad Limitada, por acuerdo de fecha uno de junio de dos mil siete ha acordado la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de las tres últimas sociedades, por parte de la primera, con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas, cuyo patrimonio será traspasado en bloque a título universal, con todos sus derechos y obligaciones, a la sociedad General de Relojería, Sociedad Anónima Unipersonal. Los balances de fusión aprobados por las respectivas compañías cerradas a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa tam-

bién del derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de todas las sociedades, absorbente y absorbidas, Carlos Pérez Ortiz.—40.566.

2.ª 19-6-2007

GEOBLAST, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Des. 359/06, Pej. 35/07), y para el pago de 22.878,09 euros de principal y 4.003,65 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Geoblast, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 31 de mayo de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—40.353.

GIBAJA LÓPEZ JOSÉ BERNARDO, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 27/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aurel Vilcu contra Gibaja López José Bernardo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha cuatro de junio de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Gibaja López José Bernardo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.341,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de junio de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—40.381.

GOBA 88, S. A.

Acuerdo de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada

En reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo 2007, se adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse a partir de tal fecha «GOBA 88, Sociedad Limitada.»

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—La Administradora, Nora Barata Martí.—40.927. 2.ª 19-6-2007

GRUPO BARNACYSA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

BARNACYSA SANTA CRUZ, S. L. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Grupo Barnacysa, Sociedad Limitada,

Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Barnacysa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción, y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de la sociedad absorbida y por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 11 de octubre de 2006, así como en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 7 de noviembre de 2006.

Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de Fusión el que resulta a fecha 31 de diciembre de 2005 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—Ben Grup, Sociedad Limitada, Administrador único de la sociedad Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal (representada por Jordi Vicente García. Jordi Vicente García y Jordi Aysa López, Administradores solidarios de la sociedad Grupo Barnacysa, Sociedad Limitada.—40.530.

2.ª 19-6-2007

GUARDIAN LLODIO UNO, S. L.

Sociedad unipersonal **(Sociedad absorbente)**

GUARDIAN NAVARRA, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Por decisiones adoptadas por los socios únicos de «Guardian Llodio Uno, Sociedad Limitada» y «Guardian Navarra, Sociedad Limitada», ambas de fecha 11 de junio de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre «Guardian Llodio Uno, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y la sociedad de su grupo «Guardian Navarra, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Navarra con fechas 27 y 22 de marzo de 2007, respectivamente, que fue revisado y vuelto a depositar con fechas 8 y 1 de junio de 2007, respectivamente. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2006, previa verificación de los balances de ambas sociedades por los auditores de cuentas y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio (Álava), 12 de junio de 2007.—Luc J. Theis, Vicepresidente de los Consejos de Administración de «Guardian Llodio Uno, Sociedad Limitada» y «Guardian Navarra, Sociedad Limitada».—40.963.

1.ª 19-6-2007

GUIALMAR, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Guialmar, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 12 de junio de 2007 ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 26 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de julio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir, y en caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento de auditores.

Sexto.—Modificación de la totalidad de los Estatutos Sociales para adaptarlos al nuevo modelo normalizado de la CNMV.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 6, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— e Informe de gestión de la sociedad.

Informe de los auditores de cuentas.

Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto sexto del orden del día, que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Propuestas de todos los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas de conformidad con el orden del día.

Derecho de asistencia y representaciones: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio García-Saavedra y Orejón.—41.200.

HÁBITAT INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad absorbente)

VILARGAY, S. L.

PROMESOS, S. L.

UNIÓN DE RESTAURANTES, S. L.

TOTXO SOBRE TOTXO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales universales de socios de las compañías Hábitat Internacional, Sociedad Limitada,

y Unión de Restaurantes, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de mayo de 2007 y de las compañías Vilargay, Sociedad Limitada; Promesos, Sociedad Limitada, y Totxo Sobre Totxo, Sociedad Limitada, celebradas el 31 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de todas las citadas compañías mediante la absorción de Vilargay, Sociedad Limitada; Promesos, Sociedad Limitada; Unión de Restaurantes, Sociedad Limitada, y Totxo sobre Totxo, Sociedad Limitada, por Hábitat Internacional, Sociedad Limitada, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen.

Se elaboró informe respecto del proyecto de fusión por los Administradores de las compañías, no siendo preceptivo el informe de experto independiente. Como consecuencia de la fusión, Hábitat Internacional, Sociedad Limitada, aumentó su capital social en 3.219.617,10 euros, mediante la emisión 53.571 participaciones, números 77.927 al 131.497, ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal y una prima de emisión de 73,2428267 euros, cada una de ellas, con iguales características y derechos que las ya existentes, para lo cual se realizó la correspondiente modificación estatutaria en la absorbente.

El tipo de canje convenido y respecto del cual han manifestado los socios de la absorbente su conformidad con las nuevas participaciones creadas y su asignación a los socios de las absorbidas a los que les corresponden es el siguiente:

A cambio de las 400 participaciones de Vilargay, Sociedad Limitada, se les entregan 22.718 nuevas participaciones de la absorbente.

A cambio de las 4.524 participaciones de Promesos, Sociedad Limitada, se les entregan 18.012 nuevas participaciones de la absorbente.

A cambio de las 7.000 participaciones de Unión de Restaurantes, Sociedad Limitada, se les entregan 12.841 nuevas participaciones de la absorbente.

No procede entrega de participaciones a los socios de Totxo sobre Totxo, Sociedad Limitada, por ser sus socios algunas de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima.

Asimismo en la Junta general de socios de Hábitat Internacional, Sociedad Limitada, se acordó proceder al cambio de denominación social de la misma, pasando a denominarse Estatges 2005, Sociedad Limitada.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—Los Consejeros-Delegados de Hábitat Internacional, Sociedad Limitada (ahora Estatges 2005, Sociedad Limitada); Vilargay Sociedad Limitada; Promesos Sociedad Limitada; Unión de Restaurantes Sociedad Limitada, y Totxo sobre Totxo Sociedad Limitada, Enric Cartoixà Busquets y Esteve Vilardell Viaplana.—41.509.

1.ª 19-6-2007

HEAVY ROCK CAFÉ, S. L. (Sociedad absorbente)

FAMIZI, S. A.

BALNEARIOS CAPRI, S. L.

PROMOBRAHAM, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades «Heavy Rock Café, Sociedad Limitada»; «Famizi, Sociedad Anónima»; «Balnearios Capri, Sociedad Limitada» y «Promobraham, Sociedad Anónima» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Heavy Rock Café, Sociedad Limitada» de «Famizi, Sociedad Anónima»; Balnearios Capri, Sociedad Limitada» y «Promobraham, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Los Administradores, Irene Zamorano Sansolí y Miguel Abraham Martín.—40.832.

2.ª 19-6-2007

HISPANOAZUL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de julio de 2007, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, o el día 30 de julio de 2007 a las diecinueve treinta horas en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Cese y nombramientos de Consejeros.

Segundo.—Delegación para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho a los accionistas a examinar, en el domicilio social, y a obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, en forma inmediata y gratuita, el texto de la propuesta de cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y cargos.

Alcora, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Castán Grangel.—41.193.

HISPANOAZUL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de julio de 2007, a las dieciocho horas en primera convocatoria, o el próximo día 30 de julio de 2007 a las dieciocho horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho a los accionistas a examinar, en el domicilio social, y a obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, en forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general, Informe de Gestión, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Alcora, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Castán Grangel.—41.194.

HISPANOWIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

AXA AURORA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas de «Hispanowin, Sociedad Anónima» (en proceso de cambio de denomi-